



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

Resolución de la Alcaldía de 13 de octubre de 2023 sobre nombramiento de Concejales Delegados.- Don Julián Sánchez Casas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lillo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en dictar la siguiente, **RESOLUCION**:

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- AREA/CONCEJALÍA DE PERSONAL, RESIDENCIA, SERVICIOS, AGRICULTURA, AGUA, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO: D. Jesús Jimeno Fernández.
- AREA/CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, TERCERA EDAD, MUJER Y SEGURIDAD CIUDADANA: Dña. Ana Isabel Gómez de las Heras.
- AREA/CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ATENCIÓN CIUDADANA: Dña. María Gema Muñoz Vélez.
- AREA/CONCEJALIA DE FESTEJOS, CULTURA, PROTOCOLO, CEMENTERIO, PARQUES Y JARDINES: D. Francisco Heras Tardío.
- AREA/CONCEJALIA DE EDUCACION, JUVENTUD, ASOCIACIONES Y DEPORTE: Dña. Gloria Recio Toldos.
- AREA/CONCEJALÍA DE SANIDAD, TURISMO, MEDIO AMBIENTE, COORDINACIÓN GENERAL, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS: D. Julián Sánchez Casas.

Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos frente a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el "Boletín oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

En Lillo, a 22 de octubre de 2023.- El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

Nº. I.-5858